



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

ADICIÓN No. 001 DE 2021 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 07-7-20099-21 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADOR PÚBLICO, ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA FINANCIERA, Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y DANILO BONILLA MORALES.

Entre los suscritos a saber, Mayor General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.909.468 expedida en Flandes, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** en uso de las facultades legales otorgadas mediante Decreto 150 de fecha 10 de febrero 2021 y debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, quien en adelante y para efectos de esta adición se denominará, **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **DANILO BONILLA MORALES**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.493.424 de Bogotá, quien actúa en su propio nombre, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente Adición y prórroga al Contrato Principal No. **07-7-20099-21** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el 10 de Agosto del 2021, el cual tiene por objeto según Cláusula Primera: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADOR PÚBLICO, ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA FINANCIERA, Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES"**, por un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$9.913.045,33)**, según Clausula Vigésima **VALOR** del contrato y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS** contados a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato, de conformidad con la Cláusula Segunda **PLAZO** de ejecución.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato inició el 11 de Agosto del 2021, con fundamento en la carta de inicio del contrato No. GS-2021- 046395-AREAD-GRUCO 3.1, suscrita por el Director de la Dirección de Sanidad - Policía Nacional.

C. Que mediante oficio No. GS-2021-078443-DISAN de fecha 22 de diciembre 2021, firmado por la señora Capitán Paola Andrea Anturi Samboni – Supervisora del contrato, solicita al señor Director de Sanidad autorizar la adición al contrato de prestación de servicios profesionales, el cual justifica así:

"De manera atenta y respetuosa solicito a mi General, estudie la posibilidad de autorizar la adición al contrato No. 07-7-20099-21, por dos (2) meses y 10 días, por un valor de \$4.956.522,67, para el Profesional Especializado DANILO BONILLA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.493.424 de Bogotá, perteneciente al Área Administrativa – Grupo Costos y Facturación de la Dirección de Sanidad; lo anterior con el fin de suplir las necesidades de personal y cumplir con los compromisos adquiridos por el equipo de trabajo. Además realizar las siguientes actividades:

- *Levantar, analizar y verificar la información para la construcción de los costos indirectos de la Dirección de Sanidad.*
- *Identificar los elementos necesarios para la definición de los lineamientos de la facturación de la Dirección de Sanidad.*

02

- *Determinar y analizar costos estándares para los procedimientos en salud por códigos CUPS ofertados por la red integral de servicios del subsistema de salud Policía Nacional.*
- *Formular, ejecutar y evaluar los reportes de costos de los establecimientos de Sanidad Policía Nacional, costeados a través del método administrativo, analizando variación y comportamiento de resultados de acuerdo al nivel de complejidad y pertinencia asistencial.*
- *Ser par en la evaluación económica para procedimientos, tecnologías y servicios que se pretendan adquirir sanidad policía nacional.*
- *Asesorar y retroalimentar a las seccionales y unidades a nivel nacional en la implementación de central de costos referente a temas de salud.*
- *Colaborar en el diseño, planeación y actualización de nota técnica tipo para los servicios ofertados en establecimientos de sanidad Policía Nacional.*
- *Desarrollo y mantenimiento de herramientas informáticas de costos en conjunto con telemática para el subsistema policía nacional.*
- *Realizar las actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente.*
- *Evaluar la racionalidad y eficiencia de la referencia, contrarreferencia y autorización de servicios en el Subsistema.*

Hay que mencionar, que el respaldo presupuestal de dicho contrato se encuentra contemplado en el plan de compras del Área Administrativa de la Dirección de Sanidad y avalado mediante cargas laborales No. No. 100 - II 2021 AREAD del 11 de junio de 2021."

D. Que de conformidad con lo dispuesto el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula Vigésima **VALOR** del Contrato Principal No. 07-7-20099-21, la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.956.522,67) M/CTE** cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del contrato **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$14.869.568,00) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La suma de dinero pactada en la presente Adición al Contrato Principal No. 07-7-20099-21, se subordina de la asignación del presupuesto por: \$4.956.522,67 vigencia del año 2022 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Vigencia Futura QUIPU No. 758 de fecha 21 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula Segundo **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato Principal No. 07-7-20099-21, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución en **DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, la cual inicia el 1 de enero al 10 de Marzo de 2022.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATISTA debe comunicar la presente Adición y prórroga a la Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato Principal y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

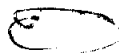
CONTINUACION ADICIÓN No. 001 DE 2021 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 07-7-20099-21 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADOR PÚBLICO, ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA FINANCIERA, Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y DANILO BONILLA MORALES.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 07-7-20099-21, que no haya sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Adición y prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal; para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del CONTRATANTE.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C. **27 DIC 2021**

EL CONTRATANTE



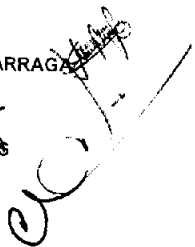
Mayor General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Director de Sanidad Policía Nacional

EL CONTRATISTA

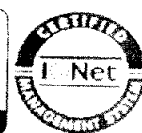


DANILO BONILLA MORALES
C.C. 79.493.424 de Bogotá

Proyecto TE. PAULA JAZMIN GUZMAN VILLARRAGA
Analista Grupo Contratos DISAN – PONAL
Revisó: TC. YANNETT TRIANA GOMEZ
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL
Vo. Bo. CR. NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS
Jefe Área Administrativa DISAN – PONAL
Aprobó: DRA. CRAMEN LILIA PUIG GARCIA
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL



Calle 14 No. 50-51 Car.
Teléfono 5804400 Ext 7552
d@san.gub.co@policia.gov.co
www.policia.gov.co
DIS – OF – 001



30.0545 - 1.1.1.1 - 30.0545 - 1.1.1.1

Aprobación: 27-03-2017
VER 3

